

Esta fracción no aplica debido a que dentro de las facultades del Secretario no contempla en ninguna de sus fracciones el otorgar créditos fiscales, establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de las Bases de Operación de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Así también la función primordial de esta Secretaria es brindar Seguridad Publica de acuerdo al artículo 21 párrafo 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

